A/A Sr. Presidente de la Junta General de Socios de la compañía “**CENTRO LOGÍSTICO COMPARTIDO ELECTRO-MARCILLA, S.L.”,**

En \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2025

La que suscribe, la Sociedad mercantil **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, con NIF \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, titular de una (1) participación social de la compañía mercantil **“CENTRO LOGÍSTICO COMPARTIDO ELECTRO-MARCILLA, S.L.”** (la“**Compañía**”), delega en la sociedad **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** con NIF \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para que, en su nombre y representación, asista y participe con voz y voto en la sesión de la **Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Socios,** que se celebrará el próximo **día 17 de junio de 2025** a las **10:00 horas,** exclusivamente por medios telemáticos, a través de un sistema de videoconferencia que la Compañía pondrá a disposición de los Socios, permitiendo la conexión, el reconocimiento e identificación de los asistentes y la permanente comunicación entre ellos, si bien se entenderá convocada y celebrada en el domicilio social de la Compañía sito en Marcilla (31340 – Navarra), Polígono Industrial Campobajo, Calle A, número 2, de conformidad con lo previsto en los artículos 19º, 20º y 23º de los Estatutos Sociales, de acuerdo con el siguiente,

**ORDEN DEL DÍA**

1. *Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Compañía, junto con el Informe de Auditoría, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.*
2. *Examen y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.*
3. *Examen y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Órgano de Administración de la Compañía correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.*
4. *Política de remuneración del Consejo de Administración:*
   1. *Presentación y aprobación, en su caso, del Informe Anual de Remuneración del Consejo de Administración del ejercicio 2024 y propuesta del Plan de remuneración para el ejercicio 2025.*
   2. *Determinación del importe máximo de remuneración anual del Consejo de Administración de la Compañía para el ejercicio en curso.*
5. *Comunicación a la Junta General de Socios del Presupuesto Anual de la Compañía.*
6. *Comunicación a la Junta General de Socios de los cambios en la titularidad de las participaciones de representativas del capital social y, en su caso, ratificación.*
7. *Reducción de capital social mediante la amortización de tres (3) participaciones sociales propias, renumeración y reasignación de participaciones sociales en las que se divide el capital social y consecuente modificación del artículo 6º de los Estatutos Sociales de la misma.*
8. *Delegación de facultades.*
9. *Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta.*

La presente delegación se confiere con plena libertad de actuación, deliberación y voto y, en consecuencia, facultando al representante para que pueda aceptar el Orden del Día propuesto o la inclusión en el mismo de cualquier otro punto que pueda proponerse, votar acuerdos favorablemente, en contra o abstenerse, oponerse a ellos, formular enmiendas o modificaciones a las propuestas e informes que pudieran presentarse, firmar cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de los acuerdos que se adopten, y en suma, representarle plenamente en el ejercicio de cuantos derechos se le reconocen por Ley o Estatutos, sin restricción alguna.

Este poder se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 183 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, recogido en el artículo 24 de los Estatutos Sociales de la Compañía, el cual dispone que:

*“Todo Socio puede hacerse representar en la Junta General por medio de otro Socio, así como, por su cónyuge, ascendiente, descendiente o hermano, o por persona que ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional.*

*La representación comprenderá la totalidad de las participaciones de que sea titular el Socio representado y deberá conferirse por escrito. Si no constare en documento público, deberá ser especial para cada Junta General.*

*La representación es siempre revocable. La asistencia personal del representado a la Junta General tendrá el valor de revocación.”*

Sin otro particular, atentamente,

El Socio: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_